

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



CONTRATO DE ADQUISICIONES MVG/001/11/2013

Que celebran con fundamento en lo que disponen los artículos 1, Fracción III, 4, 5, 27 Fracción II, 48, 65, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Título Noveno de su reglamentación; por una parte el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, representado en este acto por los **C.C. Sergio Estrada González, en su carácter de Presidente Municipal, M.D.P Rolando de Jesús Montes de Oca Muñoz, en su carácter de Síndico Municipal, C.P. Ignacio Estrada Bernal, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Reyes Juayek, Contralor Interno, L.A. Luis Alejandro Sotelo Estrada, Director de Administración y C.P. Carmelinda Iniestra Becerra, Tesorera Municipal** a quienes en lo sucesivo se les denominara el **"Municipio"** y por la otra parte el **C. Leslye Adalilia del Águila Rojas** propietario de la empresa **"Corporación de Plásticos Impresos y Papelería Impresa"** que en lo sucesivo se le denominará el **"Proveedor"** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 Fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el **"Municipio"** realizó la **Adjudicación Directa** a favor de la empresa **Corporación de Plásticos Impresos y Papelería Impresa**.

DECLARACIONES

Declara el **"Municipio"**:

- A) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio de Villa Guerrero, forma parte de los 125 municipios de dicha entidad, investido de personalidad jurídica propia, con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la Administración de su Hacienda Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que esta debidamente facultado para suscribir este contrato de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso 22 de dicha Ley.
- C) Que el Municipio que representan cuenta con el presupuesto debidamente autorizado para el ejercicio 2013 debidamente aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa Guerrero, México.
- D) Cuenta en el ejercicio 2013 con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del contrato.
- E) Que su domicilio se encuentra ubicado en la Plaza Morelos, sin número esquina Cinco de Mayo, colonia centro, en Villa Guerrero, Estado de México, RFC. MVG850101IB8.

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



Declara el "Proveedor":-----

A).-Ser persona física cuya actividad es la venta de "hoja membretada, plástico impreso, folletos, revistas, papelería personal y poster en selección de color" que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **AURL9007259BA** el cual se encuentra vigente a la fecha, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad. -----

B).- Ser mayor de edad y tener capacidad jurídica para obligarse y suscribir este contrato, y que se identifica con credencial de elector con el folio **No. 2502118157618** expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

C).- Que cuenta con la capacidad, infraestructura, solvencia económica, así como la experiencia y en general con los recursos necesarios.-----

D).- Que tiene su domicilio fiscal en la calle **Ignacio Allende No. 418-B Col. Francisco Murguía, C.P. 5013, Toluca, Estado de México.**-----

Expuesto a lo anterior y con fundamento en los artículos 2.4, 7.8, 7.14, y 7.38 del Código Civil vigente en la entidad, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración del presente contrato, con su ejecución a las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes establecen que el objeto de este instrumento legal es que el "Proveedor" surtirá al "Municipio" de "Hojas membretadas, plásticos impresos, revistas, boletos, sellos, recibos y papelería personal" como se describe en el **Anexo A** documento que se adjunta al presente contrato. -----

SEGUNDA: El "Proveedor" fija como precio de los artículos entregados la cantidad de **\$24,790.00 (Veinticuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)** más el importe por concepto de **I.V.A** de **\$3,916.40 (Tres mil novecientos dieciséis pesos 40/100 M.N.)** dando un total de **\$28,756.40 (Veintiocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.)**.-----

TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, no podrán cederse de forma parcial ni total, salvo la excepción señalada en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que cuente con autorización previa y expresa del "Municipio" en cuyo caso el "Proveedor" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. -----

CUARTA.- El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes en materia del presente contrato en el almacén general del "Municipio" en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la firma del presente contrato.-----

QUINTA.- Se le aplicará al "Proveedor" una pena convencional por el importe de los artículos no entregados en tiempo y forma, por la cual podrá ser hasta por el **10% (diez por ciento)** del monto total y será deducido de la facturación; el "Municipio" se reserva el derecho de rescindir administrativamente este contrato.-----

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



SEXTA.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que la pudiera invalidar.

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción Especial Administrativa de los Tribunales en la materia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por lo tanto el "Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de las declaraciones y clausulas del presente contrato, lo firman al margen, el **01 de Noviembre de 2013.**



"Por el Municipio"

C. Sergio Estrada González
Presidente Municipal Constitucional de Villa Guerrero

C.P. Ignacio Estrada Bernal
Secretario del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero



M.D.P. Rolando de Jesús Montes de Oca Muñoz
Sindico Municipal



Lic. José Miguel Reyes Juayek
Contralor Interno



C. Luis Alejandro Sotelo Estrada
Director de Administración



C.P. Camielinda Iniestra Becerra
Tesorera Municipal

"El Proveedor"

C. Leslye Adalilia del Águila Rojas
Propietaria de la empresa Corporación de Plásticos Impresos y Papelería Impresa

Hoja 3 de 3 del Contrato de Adquisiciones que celebran el Municipio de Villa Guerrero y el C. Leslye Adalilia del Águila Rojas propietaria de la empresa Corporación de Plásticos Impresos y Papelería Impresa.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015



ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
5000	PZAS	HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA A SELECCIÓN DE COLOR, PAPEL BOND DE 36 KGS	\$0.85	\$4,250.00	\$680.00	\$4,930.00
20,000	PZAS	BOLETO UNICO DE PISO DE PLAZA, IMPRESOS EN PAPEL BOND DE 36 KGS, ENGRAPADOS, DEL 55001 AL 75000	\$0.70	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00
1000	PZAS	ORDEN DE PAGO IMPRESAS ORIGINAL Y DOS COPIAS, MEDIA CARTA, PAPEL AUTO COPIANTE, FOLIO 1001 A 2000	\$1.30	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
300	PZAS	JUEGOS MONARCH IMPRESOS EN PAPEL OPALINA, CON SOBRE PRESIDENTE	\$4.50	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
300	PZAS	JUEGOS DERBY IMPRESOS EN CARTULINA OPALINA, CON SOBRE (PRESIDENTE)	\$4.50	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
300	PZAS	JUEGOS ATENTOS SALUDOS IMPRESOS EN CARTULINA OPALINA, CON SOBRE (PRESIDENTE)	\$3.50	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
200	PZAS	HOJAS TAMAÑO CARTA IMPRESO EN PAPEL OPALINA (PRESIDENTE)	\$3.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
200	PZAS	TARJETAS DE PRESENTACION IMPRESAS EN PAPEL OPALINA	\$1.40	\$280.00	\$44.80	\$324.80
300	PZAS	TARJETAS DE PRESENTACION IMPRESA EN PAPEL OPALINA, 100 DE LIC. JOSE MANUEL VELAZQUEZ, 100 DE LIC. ELIZABETH CERON, 100 DEL DR. MARCO ARTURO SOTELO	\$1.40	\$420.00	\$67.20	\$487.20
2	PZAS	SELLOS DE GOMA CON MANGO DE MADERA, (1 DE SANTA MARIA) 11A JOYA	\$95.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
GRAN TOTAL					\$ 28,756.40	

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and initials]

(VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS 40/100 M.N.)